Y en su vista acordaron se guarde y cum-
pla quanto se previene en dho oficio y
en su consequencia se nombra p.a q.e se
presente en dha oficina á recibir y pagar
las citadas seis ejemplares á Juan
Moreno de esta Vecindad, despachan-
dose la correspond.te Libranza contra
el Mayordomo de estos Propios —

Tambien se ha visto otro oficio del
mismo S.r Intend.te de Rt.as de la Prov.a de
Murcia su fha diez y seis del q.e rige
insertando lo q.e le dice el Ill.mo S.r Director
Gral de los Propios y arbitrios del Reino en
la de veinte y siete de Agosto ultimo á
consequencia de la R.l orden comunicada
en la de veinte y uno de Junio anterior
sobre las medidas q.e devian adoptarse p.a
la extincion de la Langosta q.e aparecio
en varios puntos de la provincia, y lo acer-
tado q.e havia sido las medidas q.e se havian
tomado á el efecto, designando las fondos q.e
deven sufrir las gastos p.a la operacion, y
lo q.e deve hacerse en lo subcesivo en lo de-
mas en dha orden contenido: Y en su conse-
quencia acordaron se guarde y cumpla
quanto se previene en dha sup.r orden —

Igualm.te se ha visto otro oficio
del propio S.r Intend.te de diez y seis de
el corr.te en el q.e inserta la orden q.e le co-
munica el Ill.mo S.r Director Gral de los
Propios y arbitrios del Reino en la de veinte
y cinco de Agosto relativa á q.e todos los
recursos q.e hagan los Ayt.os sobre Propios